

Objeto: El contratista se compromete con el ICFES a desarrollar un programa de formación integral, que comprende diferentes capacitaciones.	
Presupuesto oficial: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$162.564.315), excluidos de IVA, conforme con el artículo 92 de la Ley 30 de 1992 y el numeral 6 del artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el numeral 12, del artículo 50 de la Ley 1607 de 2012.	
	PROPONENTE
	UNIVERSIDAD EAN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FORMATO No 1	NO CUMPLE (Folios 3 al 4)
Declaraciones completas	Si bien las declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones, el proponente modificó el formato que contienen tales declaraciones, al no seguir el modelo de carta de presentación señalado por el ICFES.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por el Representante Legal DIEGO HERNAN RAMIREZ SALAZAR, quien de acuerdo a lo estipulado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, posee la calidad de representante legal de la compañía.
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE (Folios 13 al 20)
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	De acuerdo a los documentos aportados por la empresa UNIVERSIDAD EAN se observa que cumplen con el objeto requerido
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	Fue expedida el día 15 de febrero de 2016.
Capacidad del representante legal y/o suplente	Se encuentra debidamente facultado según Resolución No. 022 de 15 marzo de 2013, expedida por el Rector y el Secretario General de la Universidad EAN para presentar la oferta, firmar y celebrar todos los actos relacionados con el presente proceso.
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	Su duración es indefinida
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	Se encuentra debidamente facultado
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE (Folios 6 al 11)
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6.	Contrato de seguro contenido en una póliza No.43316860 expedida el 8 de Marzo de 2016. (CHUBB DE COLOMBIA.)
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta (reciprocidad en cuenta corriente.)	Valor asegurado \$ 16,256,431,50.
Vigencia: Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más	Vigencia desde el 9 de marzo de 2016 hasta el 19 de junio de 2016.
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	UNIVERSIDAD EAN
Amparos de la garantía.	El documento de garantía contiene los alcances específicos requeridos en el pliego de condiciones.
Clausulado o condiciones generales de la póliza	El clausulado si fue presentado junto con la garantía de seriedad de la oferta
Firma de la póliza	La garantía de seriedad de la oferta se presentó debidamente suscrita.
CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	NO CUMPLE
	No se aportó certificación que acredite el pago al Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE Folio (26)
	Se anexa RUT conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES	CUMPLE
	La UNIVERSIDAD EAN no anexó antecedentes disciplinarios, fiscales ni judiciales del representante legal ni de antecedentes disciplinarios ni fiscales de la empresa. No obstante la entidad verificó los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales para la cédula de ciudadanía N° 3,182,701 adscrita al señor DIEGO HERNAN RAMIREZ SALAZAR quien funge como Representante Legal de la UNIVERSIDAD EAN. no presenta algún tipo de observación. Así mismo, se verificó los antecedentes fiscales y disciplinarios para el N.I.T 860,026,058-1 y no se encontró algún tipo de observación.
CERTIFICADO DE BENEFICIARIOS REALES Y/O COMPOSICIÓN ACCIONARIA	NO APLICA
LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EAN NO CUMPLE JURIDICAMENTE	
	MARTHA ROCIO PEÑUELA QUIJANO
	COMITÉ JURIDICO EVALUADOR